

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Medellín, 31 de marzo de 2026

Señores
AGROVETERINARIA PROCAMPO.
RUT. 3 2 2 9 2 2 8 5 -0
CR 76 80 19
Carepa-Antioquia

INPEC 31-03-2026 11:26
 Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0082850 Fol:13 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 5373 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / YENY CAROLINA SANCHEZ ROJAS
 DESTINO AGROCAMPO
 ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA - CONTRATO NO.
 OBS

2026EE0082850


REF: Comunicación de Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía – Contrato No. 026 COPED 2026.

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **AGROVETERINARIA PROCAMPO**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **026 COPED 2026** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **026 COPED 2026** en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	026 COPED 2026
CONTRATISTA	Nombre: AGROVETERINARIA PROCAMPO. RUT. 3 2 2 9 2 2 8 5 -0
	Representante Legal DORYS YANELLY HERNANDEZ BEJARANO Identificación: 32.292.285
	Dirección Comercial: CR 76 80 19
	Teléfonos: 3 1 1 3 1 8 2 6 3 5
	Email Comercial: yanelly_hernandez@yahoo.es
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS MEDICO VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LA MANUTENCION Y BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES CANINOS FISCALES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLIN- PEDREGAL
ALCANCE DEL OBJETO	El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad de Medellín Pedregal, está interesado en “CONTRATAR SERVICIOS MEDICO VETERINARIO, ALIMENTO CONCENTRADO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LA MANUTENCION Y BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES CANINOS FISCALES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLIN- PEDREGAL”.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	

A-02-02-01-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ALIMENTO CONCENTRADO	Bulto x 30 kg, alimento completo y balanceado que contribuye a una digestión avanzada gracias a la inclusión de prebióticos y fibra de origen vegetal, favorece el control de olores en las heces por su contenido de extracto de Yucca Schidigera y ayuda a mejorar y fortalecer la flora intestinal por su contenido de proteína de alta calidad del 24% que contribuye a la energía y vitalidad de los perros. Que tenga proteína mínimo 24%, fibra máximo 4%, grasa máximo 10%, cenizas máximo 9%, calcio mínimo 2,3%, humedad mínimo 10%. Pelo sano y fuerte.	91
A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SERVICIO MEDICO VETERINARIO	Atención medico veterinaria por urgencias para los ejemplares caninos fiscales adscritos al Complejo Carcelario y Penitenciario con alta y mediana seguridad de Medellín-Pedregal, además de los exámenes, procedimientos y medicamentos que se deriven de la atención preventiva y/o urgencia médica.	4.550.000 Hasta agotar el presupuesto
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Shampoo Canino Anti pulgas, Insecticida para el control del	Shampoo insecticida, antiséptico y desodorante a base de permetrina 0.15 g; Irgasan 0.2 g; y butóxido	1

		parasitismo externo.	de piperonilo.Presentación x 2000 ml.	
2	Antiséptico		principio activo a base de clorhexidina, solución antiséptica 1 L, Clorhexidina digluconato 0.5 g	2
3	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión		Composicion Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehiculo c.s.p 100 g. Presentacion x 1000 ml	2
4	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión		Composicion Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehiculo c.s.p 100 g. Presentacion x 200 ml	2
5	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg		Composicion Pamoato de Pirantel 430 mg, Praziquantel 25 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 150 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg Blister x dos tabletas en forma de hueso	3
6	Desparasitante para tratamiento y control de principales parasitosis, coccidiosis y giardiasis		Composición fenbendazol 250mg, prazicuantel 50mg,diclazuril 75mg,excipientes csp 1ml	2
7	Meloxicam		2 mg, Caja x 10 unid	4
8	Gasa Hospitalaria		Rollo 1" X 90 YARDAS POR 36 PULGADAS, COLOR BLANCO – INOLORA – TELA LIVIANA, SUAVE Y LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS. – COMPOSICION: HILAZA DE ALGODON	1
9	Jeringa Desechable		Jeringa Hipodérmica Desechable Alfa Safe 5 mL x 21 g x 1 1/2 Pulg Luer Lock Caja x 100 Uds	1

	10	Jeringa desechable	Jeringa Hipodérmica De 10 MI x 21G x 1 1/2 " Caja x 100 Unds	1	
	11	Jeringa desechable	Jeringa 1 MI Insulina 3 Partes Ag 27Gx1/2 Caja 100 unidades	1	
	12	Cefalexina 500 mg (Uso Humano)	cefalexina capsulas 500 mg caja x 20 unid	5	
	13	Lidocaína inyectable	Frasco x 50ml , Lidocaína clorhidrato: 20 mg,	3	
	14	Crema Cicatrizante Alfa 3	Alfa 3 x 250 MI cicatrizante, antiséptico y repelente para animales	2	
	15	Curagan NL	CIPERMETRINA, VIOLETA DE GENCIANA, Envase metálico, aerosol por 375 mL	5	
	16	Amitraz EC	E.C. 20.8% Concentrado emulsionable garrapaticida x 1000 ml	1	
	17	Vitamina k3 y vitamina c solución inyectable	Cada ml contiene vitamina k3 20mg, vitamina c 10mg excipientes csp 1ml	1	
	18	Esparadrapo tipo tela color blanco	carrete de 7.5 cm x 450cm,Esparadrapo de tela resistente, ideal para fijación segura de apósitos y vendajes.	3	
	19	Hilo de sutura en Polipropileno	monofilamento de polipropileno, no absorbible, estéril a partir de estereoisómero de cristal isotáctico de polipropileno. Esta sutura es de color índigo (C.I. #61568) para incrementar la visibilidad. Caja x 12 unidades	2	
	20	Agua oxigenada	Solucion de peróxido de hidrogeno a 13 ½ volúmenes (4,0%) presentación 1000ml	1	
	21	Vacuna Hexavalente Canina	Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorrhagiae*, (*c.s.	3	

			para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)		
22	Aguja para sutura		Paquete x 12 unidades en acero inoxidable de forma curva o recta	2	
23	Coagulante para heridas superficiales en perros		Polvo hemostático 0.5 oz 14g	2	
24	Solucion Otico-Oftálmica		Composicion Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaina clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml	2	
25	Solucion para el aseo del canal auditivo		Cada 100 ml deben contener Acido Borico 2g, Acido Acetico 2 g, Acido Salicilico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentacion Frasco x 100 ml	2	
26	Bozal en Lona		Para perros de razas grandes (Pastor Belga-Labrador)	2	
27	Collar Isabelino		Para perros de razas grandes (Pastor Belga-Labrador) Talla M -L	2	
28	Suspension Oral antidiarreica		Composicion Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml , Frasco por 240 ml	1	
29	Suspension antiinflamatoria, antipirética, analgesica		Composicion Dipirona 500 mg Frasco por 50 ml	1	
30	Venda cohesiva		venda cohesiva para perros provee compresión controlada con sujeción sin deslizamiento. Aplicada correctamente provee un vendaje compresivo excelente que no corta la circulación. antiene la medida original y no encoge a lo ancho. Permite la aireación de la zona vendada con un vendaje	5	

			liviano y resistente al agua. Se fija a si misma sin adherirse a la piel, no necesita clips ni sujetadores. No se afloja con la transpiración o el movimiento. Removerla es muy fácil y rápido, se puede cortar con tijeras sin desenrollar. Rollo de 4.5m x 10cm		
	31	Soplador para peluquería canina	ofrece un secado profesional de alta velocidad gracias a su motor de 3.200 W, ideal para reducir drásticamente el tiempo de trabajo incluso en mantos densos. Cuenta con velocidad ajustable continua y dos temperaturas que alcanzan hasta 70 °C, permitiendo un secado eficiente y seguro en cualquier estación. Su diseño de carcasa metálica aislada reduce el calor externo y el ruido a 103 dB, prolongando la vida útil del motor. Incluye cuatro boquillas, manguera extensible y accesorios completos para grooming profesional. Puntos Clave / Beneficios: Motor 4.3HP con potencia profesional para secado ultrarrápido. Velocidad continua y dos temperaturas para trabajar distintos tipos de pelaje. Carcasa metálica aislada que reduce ruido y protege el motor. Incluye 4 boquillas profesionales y manguera extensible a 8 pies.	1	

	32	Torniquete	Fabricado en poliéster hipoalergénico, este torniquete minimiza el riesgo de reacciones adversas en la piel del animal, mientras que su sistema de broche de seguridad de plástico ABS permite una liberación rápida y controlada, reduciendo la posibilidad de lesiones o molestias durante el procedimiento.	1
	33	Tijeras de trauma	Ideal para cortar todo tipo de materiales al momento de prestar primeros auxilios no relacionado con el ambiente médico quirúrgico.	1
	34	Procaina 2%	Composición de Procaína Serra 20 mg/ml solución inyectable: El principio activo es procaína hidrocloreto. Cada mililitro de solución contiene 20 miligramos de procaína. Los demás componentes (excipientes) son ácido clorhídrico (para ajuste del pH) y agua para preparaciones inyectables. hidrocloreto.	1
	35	Cepillos de dientes para caninos	Medidas: 2 x 22 cm. El cepillo dental doble M-PETS está diseñado con perlas de limpieza que se adaptan tanto a superficies dentales pequeñas como grandes, facilitando la eliminación de placa y residuos. Su estructura ergonómica y su doble cabezal permiten una higiene bucal eficiente para mascotas de distintos tamaños. Composición: tejido no tejido (10 %), pañuelo superior (8,5 %), segundo pañuelo (10 %), película de PE (19,5 %), SAP (10 %), goma termofusible (1,5 %) y FIUFF (40,5 %).	5

	NOTA: El contrato se hará hasta agotar el presupuesto asignado, razón por la cual aumentarán las cantidades al momento de la adjudicación, con base a los precios ofertados por el oferente ganador.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida. d) El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, con la calidad del producto y de aquellos que presenten daño, vencimiento por baja rotación o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte. e) El Contratista debe realizar La entrega de los elementos sin costo alguno para el Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal, Medellín - COPED, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del complejo - COPED. f) El contratista tendrá como tiempo máximo para la atención de los caninos URGENCIA un plazo de 2 horas, en caso contrario se procederá a remitir informe de incumplimiento. g) El Contratista NO podrá cobrar valor adicional por concepto de consulta de cada uno de los servicios. h) El contratista certifico que cuenta con alianza con la clínica CLINICA VETERINARIA JDGG, para lo cual será realizados en el lugar establecido, a no ser que no se cuente con los equipos necesarios para realizar un procedimiento. Adicional en este lugar si la consulta o procedimiento es valor superior a \$200.000 mil se tramitará a través de la aseguradora de riesgos.
OBLIGACIONES DEL INPEC	a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 260 días sin exceder el 15 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (cuando aplique), por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.

**VALOR Y FORMA
DE PAGO**

El valor del presente contrato **(VEINTITRES MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$23.764.580) M/CTE.**

A-02-02-01-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				PRECIO UNITARIO	TOTAL
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD		
1	ALIMENTO CONCENTRADO	Bulto x 30 kg, alimento completo y balanceado que contribuye a una digestión avanzada gracias a la inclusión de prebióticos y fibra de origen vegetal, favorece el control de olores en las heces por su contenido de extracto de Yucca Schidigera y ayuda a mejorar y fortalecer la flora intestinal por su contenido de proteína de alta calidad del 24% que contribuye a la energía y vitalidad de los perros. Que tenga proteína mínimo 24%, fibra máximo 4%, grasa máximo 10%, cenizas máximo 9%, calcio mínimo 2,3%, humedad mínimo 10%. Pelo sano y fuerte.	91	165.000	15.015.000

A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)					
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD		TOTAL
1	SERVICIO MEDICO VETERINARIO	Atención medico veterinaria por urgencias para los ejemplares caninos fiscales adscritos al Complejo Carcelario y Penitenciario con alta y mediana seguridad de Medellín-Pedregal, además de los exámenes, procedimientos y medicamentos que se deriven de la atención preventiva y/o urgencia médica.	1		4.550.000

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				PRECIO UNITARIO	TOTAL
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD		

1	Shampoo Canino Anti pulgas, Insecticida para el control del parasitismo externo.	Shampoo insecticida, antiséptico y desodorante a base de permetrina 0.15 g; Irgasan 0.2 g; y butóxido de piperonilo. Presentación x 2000 ml.	1	\$ 98.000	\$ 98.000
2	Antiséptico	principio activo a base de clorhexidina, solución antiséptica 1 L, Clorhexidina digluconato 0.5 g	2	\$ 110.000	\$ 220.000
3	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composicion Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehiculo c.s.p 100 g. Presentacion x 1000 ml	2	\$ 298.990	\$ 597.980
4	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composicion Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehiculo c.s.p 100 g. Presentacion x 200 ml	2	\$ 361.765	\$ 723.530
5	Desparasitante Amplio espectro en forma de tableta para perros adultos razas grandes con peso de 30 kg	Composicion Pamoato de Pirantel 430 mg, Praziquantel 25 mg, Ivermectina 0,18 mg, Febantel 150 mg, Excipientes c.s.p 2,700 mg Blister x dos tabletas en forma de hueso	3	\$ 58.000	\$ 174.000
6	Desparasitante para tratamiento y control de principales parasitosis, coccidiosis y giardiasis	Composición fenbendazol 250mg, praziquantel 50mg, diclazuril 75mg, excipientes csp 1ml	2	\$ 30.000	\$ 60.000
7	Meloxicam	2 mg, Caja x 10 unid	4	\$ 20.000	\$ 80.000
8	Gasa Hospitalaria	Rollo 1" X 90 YARDAS POR 36 PULGADAS, COLOR BLANCO - INOLORA - TELA LIVIANA, SUAVE Y LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS. - COMPOSICION: HILAZA DE ALGODON	1	\$ 73.000	\$ 73.000
9	Jeringa Desechable	Jeringa Hipodérmica Desechable Alfa Safe 5 mL x 21 g x 1 1/2 Pulg Luer Lock Caja x 100 Uds	1	\$ 35.000	\$ 35.000
10	Jeringa desechable	Jeringa Hipodérmica De 10 MI x 21G x 1 1/2 " Caja x 100 Unds	1	\$ 60.000	\$ 60.000
11	Jeringa desechable	Jeringa 1 MI Insulina 3 Partes Ag 27Gx1/2 Caja 100 unidades	1	\$ 39.700	\$ 39.700

12	Cefalexina 500 mg (Uso Humano)	cefalexina capsulas 500 mg caja x 20 unid	5	\$ 15.000	\$ 75.000
13	Lidocaína inyectable	Frasco x 50ml , Lidocaína clorhidrato: 20 mg,	3	\$ 20.400	\$ 61.200
14	Crema Cicatrizante Alfa 3	Alfa 3 x 250 ML cicatrizante, antiséptico y repelente para animales	2	\$ 64.200	\$ 128.400
15	Curagan NL	CIPERMETRINA, VIOLETA DE GENCIANA, Envase metálico, aerosol por 375 mL	5	\$ 29.000	\$ 145.000
16	Amitraz EC	E.C. 20.8% Concentrado emulsionable garrapaticida x 1000 ml	1	\$ 140.000	\$ 140.000
17	Vitamina k3 y vitamina c solución inyectable	Cada ml contiene vitamina k3 20mg, vitamina c 10mg excipientes csp 1ml	1	\$ 20.970	\$ 20.970
18	Esparadrapo tipo tela color blanco	carrete de 7.5 cm x 450cm,Esparadrapo de tela resistente, ideal para fijación segura de apósitos y vendajes.	3	\$ 25.000	\$ 75.000
19	Hilo de sutura en Polipropileno	monofilamento de polipropileno, no absorbible, estéril a partir de estereoisómero de cristal isotáctico de polipropileno. Esta sutura es de color índigo (C.I. #61568) para incrementar la visibilidad. Caja x 12 unidades	2	\$ 46.000	\$ 92.000
20	Agua oxigenada	Solucion de peróxido de hidrogeno a 13 ½ volúmenes (4,0%) presentación 1000ml	1	\$ 50.400	\$ 50.400
21	Vacuna Hexavalente Canina	Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorrhagiae*, (*c.s. para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)	3	\$ 59.000	\$ 177.000
22	Aguja para sutura	Paquete x 12 unidades en acero inoxidable de forma curva o recta	2	\$ 6.000	\$ 12.000
23	Coagulante para heridas superficiales en perros	Polvo hemostatico 0.5 oz 14g	2	\$ 39.000	\$ 78.000
24	Solucion Otico-Oftalmica	Composicion Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaina clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml	2	\$ 22.000	\$ 44.000
25	Solucion para el aseo del canal auditivo	Cada 100 ml deben contener Acido Borico 2g, Acido Acetico 2 g, Acido Salicilico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentacion Frasco x 100 ml	2	\$ 30.000	\$ 60.000

26	Bozal en Lona	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador)	2	\$ 20.000	\$ 40.000
27	Collar Isabelino	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L	2	\$ 25.000	\$ 50.000
28	Suspension Oral antidiarreica	Composicion Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml , Frasco por 240 ml	1	\$ 128.000	\$ 128.000
29	Suspension antiinflamatoria, antipirética, analgesica	Composicion Dipirona 500 mg Frasco por 50 ml	1	\$ 45.500	\$ 45.500
30	Venda cohesiva	venda cohesiva para perros provee compresión controlada con sujeción sin deslizamiento. Aplicada correctamente provee un vendaje compresivo excelente que no corta la circulación. antiene la medida original y no encoge a lo ancho. Permite la aireación de la zona vendada con un vendaje liviano y resistente al agua. Se fija a si misma sin adherirse a la piel, no necesita clips ni sujetadores. No se afloja con la transpiración o el movimiento. Removerla es muy fácil y rápido, se puede cortar con tijeras sin desenrollar. Rollo de 4.5m x 10cm	5	\$ 8.000	\$ 40.000
31	Soplador para peluquería canina	ofrece un secado profesional de alta velocidad gracias a su motor de 3.200 W, ideal para reducir drásticamente el tiempo de trabajo incluso en mantos densos. Cuenta con velocidad ajustable continua y dos temperaturas que alcanzan hasta 70 °C, permitiendo un secado eficiente y seguro en cualquier estación. Su diseño de carcasa metálica aislada reduce el calor externo y el ruido a 103 dB, prolongando la vida útil del motor. Incluye cuatro boquillas, manguera extensible y accesorios completos para grooming profesional. Puntos Clave / Beneficios: Motor 4.3HP con potencia profesional para secado ultrarrápido. Velocidad continua y dos temperaturas para trabajar	1	\$ 480.000	\$ 480.000

		distintos tipos de pelaje. Carcasa metálica aislada que reduce ruido y protege el motor. Incluye 4 boquillas profesionales y manguera extensible a 8 pies.			
32	Torniquete	Fabricado en poliéster hipoalergénico, este torniquete minimiza el riesgo de reacciones adversas en la piel del animal, mientras que su sistema de broche de seguridad de plástico ABS permite una liberación rápida y controlada, reduciendo la posibilidad de lesiones o molestias durante el procedimiento.	1	\$ 5.000	\$ 5.000
33	Tijeras de trauma	Ideal para cortar todo tipo de materiales al momento de prestar primeros auxilios no relacionado con el ambiente médico quirúrgico.	1	\$ 9.900	\$ 9.900
34	Procaina 2%	Composición de Procaina Serra 20 mg/ml solución inyectable: El principio activo es procaina hidrocloreto. Cada mililitro de solución contiene 20 miligramos de procaina. Los demás componentes (excipientes) son ácido clorhídrico (para ajuste del pH) y agua para preparaciones inyectables. hidrocloreto.	1	\$ 46.000	\$ 46.000
35	Cepillos de dientes para caninos	Medidas: 2 x 22 cm. El cepillo dental doble M-PETS está diseñado con perlas de limpieza que se adaptan tanto a superficies dentales pequeñas como grandes, facilitando la eliminación de placa y residuos. Su estructura ergonómica y su doble cabezal permiten una higiene bucal eficiente para mascotas de distintos tamaños. Composición: tejido no tejido (10 %), pañuelo superior (8,5 %), segundo pañuelo (10 %), película de PE (19,5 %), SAP (10 %), goma termofusible (1,5 %) y FIUFF (40,5 %).	5	\$ 7.000	\$ 35.000

FORMA DE PAGO:

El Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal – Medellín, cancelará al proveedor, dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la factura (sujeto al PAC asignado para la vigencia 2026) o antes si contamos con el PAC autorizado por el INPEC, constancia de pago de los aportes al sistema General de seguridad social y la respectiva certificación (recibo a satisfacción y cumplimiento) expedida por el supervisor del contrato. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se

	encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000, pero los servicios deberán ser facturados con IVA toda vez que este rubro no se encuentra establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP: 126 de 08/01/2026 , El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$23.800.000) M/CTE , (incluido o excluido de IVA, según el caso) y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-537 , INPEC- PEDREGAL , POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003: PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS; A-02-02-02-008-003: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) , presupuesto propios Resolución 000002 del 02 de enero de 2026 FUENTE (nación), RECURSO (10), Expedido por Coordinador de presupuesto del Pedregal- Medellín, INPEC.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir (en el caso que se requiera de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo) a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario de Alta y Media Seguridad Pedregal NIT 811.010.134-3, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable Caninos del Complejo Penitenciario y Carcelario de Alta y Media Seguridad Pedregal
LUGAR DE EJECUCIÓN.	El lugar de ejecución será en Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal (Km 6 Antigua Vía al Mar, Finca la Teresita, Corregimiento San Cristóbal).
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC , una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC , quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

		La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA , en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.		En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN		EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del COPED.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	DE	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO		Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA , por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	DE	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JOSE GILBERTO MARTINEZ GUZMÁN

Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Medellín – Pedregal

Elaboró: Dg. Yeny Carolina Sánchez
 Revisión: Dg. Yeny Carolina Sánchez
 Fecha: 31/03/2026
 Archivo: escritorio/compras2026/026